CLAUSULADO DE LA ADICIÓN Y MODIFICACIÓN N° 2 DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 470 DE 2020, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y LA CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO – LA CID

CLAUSULA PRIMERA: Adicionar el valor del Convenio de Asociación N° 470 de 2020 hasta por la suma de **DOS MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES TRECIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS M/CTE ($2.198.327.000)**, el cual se discrimina así:

- Por parte del Ministerio de Salud y Protección Social, desembolsará la suma de **DOS MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.144.500.000),** representados en aportes en dinero.

- Por parte del Asociado la suma de **CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS M/CTE ($53.827.000),** correspondiente a la sumatoria de la contrapartida mínima obligatoria y la contrapartida adicional, representados en aportes en especie, conforme a propuesta presentada por LA CID.

CLÁUSULA SEGUNDA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL - EL MINISTERIO pagará la presente adición y modificación N° 2 con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal N° 10121 del 08 de enero de 2021, con un saldo por comprometer de $2.144.500.500 suscrito por el Coordinador(a) del Grupo de Presupuesto del MINISTERIO, el cual cuenta con el V°B° de la Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales.

VIGENCIA	CDP	FECHA	VALOR A AFECTAR
2021	10121	08/01/2021	$2.144.500.000

CLÁUSULA TERCERA: Modificar la cláusula segunda, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, del Convenio de Asociación N° 470 de 2020, en el sentido de modificar el **Anexo N° 2 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS,** para incluir las metas del Ciclo VI de atención para el Grupo 3 y los aspectos a considerar para el plan piloto de ruralidad, los cuales hacen parte integral del convenio. Éstas deberán ser cumplidas por el asociado durante la ejecución del convenio.

CLÁUSULA CUARTA: Modificar la **CLÁUSULA QUINTA** del Convenio de Asociación N° 470 de 2020, relacionada con los desembolsos, incluyendo el valor a adicionar, así:

VIGENCIA	N° DE DESEMBOLSO	REQUISITOS	VALOR DEL DESEMBOLSO
2020	**Primer Desembolso**	**Producto 1:** Plan de Operativo y cronograma de trabajo. **Informe parcial de implementación técnica** que dé cuenta del estado de cumplimiento de las actividades desarrolladas en el marco de los compromisos pactados y de la ejecución técnica y operativa.	Grupo 3: $4.458.666.600
	Segundo Desembolso	**Producto 2**: Documento que contenga la elaboración del análisis de contexto de los Departamentos, Distritos y Municipios priorizados en los que se implementará el PAPSIVI.	Grupo 3: $1.486.222.200

CLAUSULADO DE LA ADICIÓN Y MODIFICACIÓN N° 2 DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 470 DE 2020, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y LA CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO – LA CID

		Cumplimiento del 30% de la cobertura establecida en el Convenio, verificada en el aplicativo PAPSIVI. **Avance del 30% del Producto 3**: Documento que contenga la descripción del proceso de implementación del PAPSIVI conforme a lo establecido en el Convenio de Asociación. **Informe parcial de implementación técnica** que dé cuenta del estado de cumplimiento de las actividades desarrolladas en el marco de los compromisos pactados y de la ejecución técnica y operativa. Presentación con corte al mes inmediatamente anterior al trámite del desembolso del **Informe parcial de ejecución financiera** de los recursos aportados por las partes, en el formato establecido por el Ministerio.	
	Tercer Desembolso	**Cumplimiento del 50% de la cobertura** establecida en el Convenio para la vigencia 2020, verificada en el aplicativo PAPSIVI. **Avance del 50% del Producto 3**: Documento que contenga la descripción del proceso de implementación del PAPSIVI conforme a lo establecido en el Convenio de Asociación. **Informe parcial de implementación técnica** que dé cuenta del estado de cumplimiento de las actividades desarrolladas en el marco de los compromisos pactados y de la ejecución técnica y operativa. Presentación con corte al mes inmediatamente anterior al trámite del desembolso del **Informe parcial de ejecución financiera** de los recursos aportados por las partes, en el formato establecido por el Ministerio.	Grupo 3: $1.486.222.200
2021	**Cuarto Desembolso**	**Cumplimiento del 70% de la cobertura** establecida en el Convenio, verificada en el aplicativo PAPSIVI. **Avance del 70% del Producto 3**: Documento que contenga la descripción del proceso de implementación del PAPSIVI conforme a lo establecido en el Convenio de Asociación. Presentación con corte al mes inmediatamente anterior al trámite del desembolso del **Informe parcial de ejecución financiera** de los recursos aportados por las partes, en el formato establecido por el Ministerio.	Grupo 3: $3.756.745.800
	Quinto Desembolso	**Cumplimiento del 90% de la cobertura** establecida en el Convenio, verificada en el aplicativo PAPSIVI.	Grupo 3: $1.878.372.900

		Avance del 90% del Producto 3: Documento que contenga la descripción del proceso de implementación del PAPSIVI conforme a lo establecido en el Convenio de Asociación. Presentación con corte al mes inmediatamente anterior al trámite del desembolso del **Informe parcial de ejecución financiera** de los recursos aportados por las partes, en el formato establecido por el Ministerio.	
	Sexto Desembolso	***Producto 1:*** Actualización del Plan Operativo y cronograma de trabajo conforme a la adición, modificación y prórroga. Informe parcial de implementación técnica que dé cuenta del estado de cumplimiento de las actividades desarrolladas en el marco de los compromisos pactados y de la ejecución técnica y operativa.	Grupo 2B: $ 1.801.239.300
	Séptimo Desembolso	***Grupo 3 Ciclo V*** ***Cumplimiento del 100% de la cobertura del Ciclo I al V establecida en el Convenio para el Grupo 3, verificada en el aplicativo PAPSIVI.*** ***Producto 3: Documento que contenga la descripción del proceso de implementación del Ciclo I al V de atención del PAPSIVI conforme a lo establecido en el Convenio de Asociación para el Grupo 3*** ***Grupo 3 Ciclo VI*** ***Producto 1: Actualización del Plan Operativo y cronograma de trabajo conforme a la adición y modificación No. 2.*** ***Informe parcial de implementación técnica que dé cuenta del estado de cumplimiento de las actividades desarrolladas en el marco de los compromisos pactados y de la ejecución técnica y operativa.***	***Grupo 3 Ciclo V: $626.124.300*** ***Grupo 3 Ciclo VI: $1.501.150.000*** ***Total $2.127.274.300***
	Octavo Desembolso	***Grupo 2B:*** ***Producto 2: Documento que contenga la actualización del análisis de contexto de los Departamentos, Distritos y Municipios priorizados en los que se implementará el PAPSIVI.*** ***Cumplimiento del 60% de la cobertura establecida en el Convenio para el Grupo 2B, verificada en el aplicativo PAPSIVI.*** ***Avance del 60% del Producto 3: Documento que contenga la descripción del proceso de implementación del PAPSIVI conforme a lo establecido en el Convenio de Asociación para el Grupo 2B.*** ***Grupo 3 Ciclo VI:***	***Grupo 2B: $900.619.650*** ***Grupo 3 Ciclo VI: $428.900.000*** ***Total $1.329.519.650***

		Avance del 80% del Producto 3: Documento que contenga la descripción del proceso de implementación del PAPSIVI conforme a lo establecido en el Convenio de Asociación para el Grupo 3 Ciclo VI. ***Informe parcial de implementación técnica que dé cuenta del estado de cumplimiento de las actividades desarrolladas en el marco de los compromisos pactados y de la ejecución técnica y operativa.*** ***Presentación con corte al mes inmediatamente anterior al trámite del desembolso del Informe parcial de ejecución financiera de los recursos aportados por las partes, en el formato establecido por el Ministerio.***	
	Noveno y Último Desembolso – Sujeto a Liquidación	***Cumplimiento del 100% de la cobertura establecida en el Convenio para el Grupo 3 y Grupo 2B, verificada en el aplicativo PAPSIVI.*** ***100% del Producto 3: Documento que contenga la descripción del proceso de implementación del PAPSIVI conforme a lo establecido en el Convenio de Asociación para el Grupo 3 y Grupo 2B.*** ***Informe parcial de implementación técnica que dé cuenta del estado de cumplimiento de las actividades desarrolladas en el marco de los compromisos pactados y de la ejecución técnica y operativa.*** ***Un Informe Final de Implementación Técnica y Financiera. El mismo deberá contener los resultados de la ejecución de las actividades los compromisos pactados y de la ejecución financiera de los recursos aportados por las partes.***	***Grupo 2B: $300.206.550*** ***Grupo 3: $214.450.000*** ***Total $514.656.550***

(…)

CLÁUSULA QUINTA: Las demás cláusulas del Convenio de Asociación N° 470 de 2020, continúan vigentes en cuanto no se opongan a lo establecido en la presente Adición y Modificación N° 2.

CLÁUSULA SEXTA: GARANTÍAS. EL/LA ASOCIADO deberá modificar dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción de adición y modificación N° 2, la garantía establecida en el Convenio de Asociación N° 470 de 2020 y cargarla en la plataforma de SECOP II.

CLÁUSULA SÉPTIMA: DOCUMENTOS. Para todos los efectos son documentos de la presente adición y modificación N° 2, la solicitud y sus anexos y por lo tanto hacen parte integral de la misma.

CLÁUSULA OCTAVA: PERFECCIONAMIENTO. La presente adición y modificación N° 2 al Convenio de Asociación N° 470 de 2020, se perfecciona con la aceptación por ambas partes en el SECOP II. Deberá

efectuarse el Registro Presupuestal por parte del **MINISTERIO** de acuerdo con la ley orgánica de presupuesto y sus disposiciones complementarias

Elaboró: Grupo de Ejecución y Liquidación Contractual / DianaS
Revisó: Grupo de Ejecución y Liquidación Contractual – Carmen Rosa A
Aprobó: Grupo de Ejecución y Liquidación Contractual / Ingrid C.
Aprobó: Secretaría General/ Esperanza M